


	
Apellidos	[REDACTED]
C.I.	SOLTERO
E. Civil	63 AÑOS
Edad	[REDACTED]
Domicilio	CHILENA
Nacionalidad	SE DESCONOCE
Apellido	[REDACTED]
Ant. Policiales	No registra
Ant. Penales	No registra
Ant. Inteligencia	Registra

ANTECEDENTES PERSONALES	
	
Nombres	[REDACTED]
Apellidos	[REDACTED]
C.I.	SOLTERO
E. Civil	22 AÑOS
Edad	[REDACTED]
Domicilio	CHILENA
Nacionalidad	SE DESCONOCE
Apellido	[REDACTED]
Ant. Policiales	No registra
Ant. Penales	No registra
Ant. Inteligencia	Registra

ANTECEDENTES PERSONALES	
	
Nombres	MARIO ALEJANDRO
Apellidos	AGUILAR AREVALO
C.I.	[REDACTED]
E. Civil	CASADO
Edad	58 AÑOS
Domicilio	[REDACTED]
Nacionalidad	CHILENA
Apellido	SE DESCONOCE
Ant. Policiales	No registra
Ant. Penales	No registra
Ant. Inteligencia	Registra

ANTECEDENTES PERSONALES	
	
Nombres	ESTEBAN DANIEL
Apellidos	MATURANA DOÑA
C.I.	[REDACTED]
E. Civil	CASADO
Edad	64 AÑOS
Domicilio	[REDACTED]
Nacionalidad	CHILENA
Apellido	SE DESCONOCE
Ant. Policiales	No registra
Ant. Penales	No registra
Ant. Inteligencia	Registra

CONVERSATORIO

Archivos de inteligencia: ¿qué son? ¿cómo entenderlos?

PARTICIPAN

Dra. Eva Muzzopappa

(Universidad Nacional de Río Negro, Argentina).

Autora del libro

Secreto en el Estado. Militares, justicia e inteligencia en Trelew (2018)

Paulina Bravo

(Archivera, Archiveras sin Fronteras)

MODERA

Dra. Alicia Salomone

(Cátedra de Derechos Humanos)

Viernes 10 de enero, 12 hrs.

Casa Central Universidad de Chile

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058

Metro Universidad de Chile



PSMA
PSICOLOGÍA SOCIAL
DE LA MEMORIA



Conversatorio Archivos de inteligencia: ¿qué son? ¿cómo entenderlos?

Casa Central de la Universidad de Chile

10 de enero de 2020

Organizan:

Archiveros sin Fronteras – Chile

Cátedra Psicología Social de la Memoria – Universidad de Chile

Clacso

Archivo Andrés Bello

Cátedra de Derechos Humanos – Universidad de Chile

Los Pacoleaks o el problema de la inteligencia policial en Chile

Dra. Eva Muzzopappa

Universidad Nacional de Río Negro

IIDyPCa - CONICET

Buenos días, muchas gracias por estar aquí, y muchas gracias a Loreto González y a Alicia Salomone por la propuesta. Quisiera empezar comentando los ejes a partir de los cuales esta charla fue pensada. Se trata de una reflexión que tiene lugar en un momento en el cual los eventos se siguen sucediendo, no ha habido respuestas contundentes sobre las acciones de Carabineros en relación a las torturas, las violaciones y otras acciones criminales y por el contrario se continúa avalando su actuación; la protesta social ha sido criminalizada, primero por medio de las prácticas, luego con la ley antiprotestas. Es en este contexto que retomamos la filtración de los Pacoleaks que tuvo lugar en octubre de 2019.

La filtración de estos documentos sumó la crítica, al accionar criminal de Carabineros en su faceta represiva de control del orden, de su trabajo respecto de las actividades de inteligencia. En síntesis, pese a que el gobierno sigue haciendo oídos sordos a estas denuncias, la sociedad ha venido cuestionando un accionar que suma otros cuestionamientos, incluyendo las denuncias por corrupción o el desastroso caso “Operación Huracán”.

Entonces los pongo aquí porque la sugerente pregunta ¿qué son los archivos de inteligencia? propuesta para la charla se inserta en reflexiones urgentes y paralelas que tienen que ver con la legitimidad de una institución y sus procedimientos, pero también con los canales de dirección de la misma. Entonces, la cuestión de los archivos se relaciona, en este sentido, con un tema que algunas décadas atrás se había propuesto para las fuerzas armadas, que tuvo mucha reflexión académica y finalmente poca implementación en la práctica política. Me refiero a lo que en las décadas de 1980 se trabajaba como la “autonomía militar”. El caso chileno fue ampliamente abordado por académicos ligados especialmente a Flacso, tales como Felipe Agüero, Augusto Varas y Claudio Fuentes, entre

otros. El de trabajo era establecer cómo se subordinaban las fuerzas armadas al control civil en el proceso de transición a la democracia, cuáles eran los desafíos y las propuestas. Y allí se consideraba que la autonomía tenía varias facetas. La primera de ellas es la de su definición, según la cual las instituciones, centralizadas en torno a intereses corporativos propios, definen sus objetivos institucionales y las formas de alcanzarlos. La otra tiene que ver con la forma de implementar un efectivo control civil sobre las mismas y los medios para definir cuáles son los objetivos de esas instituciones. Voy a retomar esta reflexión más adelante.

Es en este contexto que aparece por un lado el problema de la violencia policial, estatal, la violencia institucional como cara de esta imposición del orden. Y este acto de imposición del orden es puesto en cuestión, por lo desatado de la violencia, pero también porque la pregunta es ahora ¿cuál es la legitimidad para reprimir una manifestación social, contraviniendo el derecho a la protesta consagrado por la legislación nacional e internacional? En este contexto de represión social es que aparece la filtración -hacking- de documentación de Carabineros de Chile, revelando que la institución hacía seguimiento de diversas personas y organizaciones, mientras que la crítica señalaba, al mismo tiempo, cómo esos seguimientos a personas y organizaciones no habían sido suficientes para prevenir lo que se ha dado en llamar “el estallido social”.

Entiendo que para dar cuenta de lo que son estos documentos, dónde se insertan, y tener una perspectiva más amplia de ellos requiere repasar lo que son las actividades de inteligencia en el Chile actual. Entender cómo y por qué una institución del estado realiza estas actividades, si son legítimas o no, entre otras cosas, para ver cuál es el lugar para una eventual acción. Me gustaría entonces empezar rápidamente por la parte más estructural del asunto, que es el de la conformación del Sistema de inteligencia de Chile, al encuadre institucional que habilita la producción de inteligencia policial.

En 2004 entró en vigencia la Ley 19974 , que tiene por objeto, según su artículo 1º, “establecer y regular el Sistema de Inteligencia del Estado”. Ese mismo artículo define por inteligencia el proceso sistemático de recolección, evaluación y análisis de información, cuya finalidad es producir conocimiento útil para la toma de decisiones.

Luego define también la Contrainteligencia que es aquella parte de la actividad de inteligencia cuya finalidad es detectar, localizar y neutralizar las acciones de inteligencia desarrolladas por otros Estados o por personas, organizaciones o grupos extranjeros, o por sus agentes locales, dirigidas contra la seguridad del Estado y la defensa nacional.

Ahora bien, la ley establece lo que denomina un “sistema”¹ y las relaciones entre los organismos integrantes de ese Sistema de Inteligencia del Estado (SIE), definió procedimientos e instauró –quizás lo más importante– los controles y procedimientos que asegurarían que esta actividad se llevaría adelante con total respeto al Estado de Derecho y a los principios democráticos, de acuerdo a lo que se estipula en su articulado.

El Sistema de Inteligencia es configurado como el conjunto de organismos de inteligencia, independientes entre sí, funcionalmente coordinados, que dirigen y ejecutan actividades específicas de inteligencia y contrainteligencia, para asesorar al Presidente de la República y a los diversos niveles superiores de conducción del Estado, con el objetivo de proteger la soberanía nacional y preservar el orden constitucional, y que, además, formulan

1 Ver “El sistema de inteligencia del Estado de Chile, la producción de inteligencia estratégica y otros asuntos relacionados” de Andrés Avendaño Rojas. ANEPE, Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos. CUADERNO DE TRABAJO N°2- 2018.

apreciaciones de inteligencia útiles para la consecución de los objetivos nacionales”. Tiene un organismo coordinador, que es la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), de carácter civil y dos subsistemas: los servicios de inteligencia militar y los servicios de inteligencia policial. La ANI es el primer servicio de inteligencia civil creado después del cierre de la DINA.

La ley define por un lado los objetivos en relación a los Servicios de Inteligencia Militar involucrados con la defensa nacional y por otro a los Servicios de Inteligencia Policial que “Comprende el procesamiento de la información relacionada con las actividades de personas, grupos y organizaciones que de cualquier manera afecten o puedan afectar las condiciones del orden público y de la seguridad pública interior”.

Entonces tenemos ya delimitada la función de los organismos de inteligencia policiales, aunque de acuerdo a los análisis y a la práctica, en lo que a los Servicios de Inteligencia Policial respecta, la ley nada señala en relación a quién le asignará los objetivos, sin embargo, dado que es el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública el organismo encargado del orden público, la seguridad y la paz social, y del cual además dependen ambas policías, se infiere que los objetivos de la inteligencia policial le serán fijados por dicho ministerio, del que a su vez también depende la Agencia Nacional de Inteligencia.

Las críticas a este sistema son diversos, pero el más importante es que la Agencia Nacional de Inteligencia, de carácter civil, no tiene un rol operativo y que en la práctica cada uno de estos subsistemas actúan independientemente. Al mismo tiempo, la ANI es un organismo técnico que sistematiza la información de inteligencia producida por otras instituciones. Así, por ejemplo, la ANI tiene un Departamento de Violencia Política, pero ésta trabaja en particular, debido a su carácter meramente técnico y no operativo, con la información que le hace llegar Carabineros a través de sus agencias de inteligencia.

Entonces es aquí cuando llegamos a la relevancia de una institución como la DIPOLACAR, la dirección de Inteligencia Policial de Carabineros, que fue establecida en 2009 y que tiene como funciones:

- procesar los antecedentes sobre determinadas situaciones, contribuir a la toma de decisiones que competen a la jefaturas, confeccionar análisis tácticos y apreciaciones de escenarios ante eventos especiales, **desarrollar una apreciación de carácter policial sobre el panorama nacional en los rubros de orden público, laboral, social y educacional, señalando su probable evolución inmediata**, confeccionar estudios de seguridad relacionados con el personal y las instalaciones de la institución, las embajadas y los servicios públicos, proporcionar servicios de seguridad a personas importantes y protección a determinadas personas en cumplimiento a los mandatos expedidos por los Tribunales de Justicia.

Esta diagramación es importante porque, teniendo en cuenta la perspectiva archivística, los archivos son el sedimento de las misiones y funciones de estas instituciones, con lo cual la lógica de esos documentos filtrados tiene relación con lo que se le ha propuesto a Carabineros. Esto no quiere decir que las prácticas de seguimiento sean o no legítimas, sino que legalmente está incluida en sus funciones y que la cuestión entonces es la intervención en ese sistema, para evitar que continúe con un funcionamiento autónomo, en relación con lo que mencionaba al principio sobre los debates de la década de 1980 y principios de 1990 sobre las fuerzas armadas. Hay un problema específico con el funcionamiento y la delegación de las actividades a las fuerzas policiales, una

naturalización de ese rol donde en definitiva se entiende que son quienes conocen de ese trabajo específico, son quienes tienen la experiencia y así se van configurando espacios prohibidos, tabú, para la intervención civil.

La DIPOLCAR está dividida en cuatro departamentos Informaciones, Seguridad Institucional (antes Contrainteligencia), Docencia y Apoyo y Coordinación Dipolcar Secciones.

La capacitación del personal es en el análisis de “problemas sociales” y resolución de situaciones en escenarios complejos. Por ejemplo, de acuerdo a un informe del Diario El Mercurio del año 2018 se mencionaban: Operaciones especiales, ramo fundamental para vigilar, seguir; caracterización, manejo de fuentes de información, proyección de escenarios futuros, qué va a ocurrir y cómo enfrentarlo. Análisis, Contrainteligencia, Situaciones Emergentes, Ciencias Políticas, Metodología de la Investigación. Además de otros complementarios, como Inglés y Educación Física, entre otros”.

El general director de Carabineros de Chile en 2017, Bruno Villalobos, creó la Unidad de Inteligencia Operativa Especial (UIOE) para trabajar especialmente los conflictos y delitos que se puedan ligar a la situación del pueblo mapuche y violencia rural en las regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos. La Unidad quedó a cargo del general Gonzalo Blu, director nacional de inteligencia de la policía uniformada. A principios de octubre de ese año, se reportaba que la UIOE ya había logrado la detención de 190 personas producto de sus investigaciones, desarrolladas integralmente por Carabineros, bajo el amparo de la Ley de Inteligencia. El "Caso Huracán" fue devastador para la Dipolcar, ya que el "profesor" Alex Smith y su software espía "Antorcha" provocó un terremoto e incluso la salida del director de Carabineros de la época, Bruno Villalobos.

Luego de este caso, la conclusión fue que la **Dipolcar se caracteriza por forzar evidencia para probar hipótesis preestablecidas por ellos**”.

Esto implica que se corrompe también el propio ciclo establecido por la especialidad de la inteligencia, que es el del Ciclo de inteligencia: este ciclo considera que debe existir un proceso que involucra los momentos de recolección, sistematización y análisis de la información son las partes intermedias del llamado circuito de inteligencia, que se complementa a la planificación y dirección en el momento inicial y la diseminación al momento de concluir el proceso.

El momento más conocido de las actividades de inteligencia es el de la recolección, es el que involucra los seguimientos, las escuchas, pero también la recopilación de información de fuentes abiertas. Las fuentes abiertas se denomina a todo aquello a lo que se tiene libre acceso. Tradicionalmente se trataba de diarios, revistas y radio, actualmente incluye las redes sociales.

Pero lo que es importante señalar en función de lo que mencionaba respecto a las funciones de la institución es que la recolección constituye un momento que es consecuencia de un período de planificación, de dirección, que se va enriqueciendo con la información recopilada. Entonces la pregunta aquí es: ¿quién, cómo se dirige cuáles son los objetivos de seguimiento de la inteligencia policial” ¿quién define cuáles son las amenazas o las potenciales alteraciones del orden público? Y, por qué no, ¿quién define lo que es el orden público y su alteración?

Este es a mi entender uno de los principales ejes para entender la documentación filtrada en los Pacoleaks. Esto significa que la inteligencia es “para” algo, que tiene un objetivo que

debe ser explicitado. Lo que existe en concreto son una serie de documentos filtrados -hackeados- durante 3 momentos diferentes, tal como detalla el informe de Ciper.cl.²

La primera filtración tuvo lugar el viernes 25 de octubre, cuando los atacantes hicieron pública su acción, al subir a internet una base de datos con los nombres, RUT, sexo, zona y comisarías, de todos los funcionarios de Carabineros de Chile. Un día después, el sábado 26 de octubre, concretaron una segunda filtración y los archivos expuestos venían con un comunicado adjunto: “¿Así piensan proteger al país? ¿Dónde está la Dirección de Inteligencia (DIPOLCAR)?”. La noche del lunes 28 de octubre el grupo *hacker* subió una tercera filtración. Esta es, hasta el momento, la más grave: expuso memos internos de la institución y 10.515 archivos adjuntos. De los 10.515 informes filtrados, hay 102 firmados por la Dirección de Inteligencia de Carabineros (Dipolcar). Estos 102 documentos dan cuenta de aspectos tan variados como el organigrama, mandos, funcionarios, números de celulares, “blancos de interés”, códigos secretos de sus comunicaciones y pago de viáticos. Todo esto forma parte del archivo de la DIPOLCAR, en diferentes instancias de ejecución, porque en definitiva un archivo es lo que permite a una institución realizar sus funciones. Entonces, el archivo de la DIPOLCAR es un “archivo de inteligencia” en el cual se produce información que incluye fichas personales tales como las filtradas, informes, normativa, etc.

Particularmente pude identificar dos tipos de documentos entre los hackeados, de los pocos a los que tuve acceso. El primero de ellos es el que se conoce como fichas personales y que es el que ha ilustrado esta charla, el segundo es el de informes, de distintos tipos, que incluyen un detalle de determinadas actividades y dentro de los cuales se incluye en algunas ocasiones esas fichas personales.

Luego hay también documentación denominada “Boletín de actividades proyectadas”, en el cual el detalle tiene a una o varias organizaciones en foco, dando fecha, hora, lugar, motivo, actividad y participantes.

Según estos archivos hackeados, la institución dirigida por el general Mario Rozas tuvo en la mira sobre las actividades de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), el Colegio de Profesores, la Red Chilena Contra la Violencia hacia la Mujer, Ciclistas Furiosos, un acto de aniversario por la muerte del líder del MIR, Miguel Enríquez, y una manifestación por la muerte de la haitiana Joanne Florvil, registro de los pasos del dirigente del Movimiento de Defensa del Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente (Modatima).

La pregunta, llegada esta instancia, es cómo y por qué la DIPOLCAR considera que entre sus objetivos deben estar estas agrupaciones, y cómo eventualmente producirían alteraciones en el orden público. Es notorio cómo esta alteración en ocasiones parece limitado a la realización de marchas, lo cual habilitaría el seguimiento de sus integrantes. Entonces más allá de quiénes están incluidos en este listado, la preocupación es respecto de cómo aparecen delimitados estos objetivos, por quién, por qué.

Otro dato significativo es que los archivos de inteligencia tienen, a su vez, jerarquías: es decir, están ordenados jerárquicamente en relación a un centro receptor de la información primaria producida. Están entonces los archivos que podríamos llamar de unidad, regionales, que tienen como objetivo la recopilación de la información a partir de los lineamientos especificados por la autoridad, en la región o localidad en la cual la oficina de

2 Ver en <https://ciperchile.cl/2019/10/29/hackeo-a-carabineros-en-medio-de-la-crisis-expone-10-515-archivos-entre-ellos-hay-datos-de-inteligencia/>

inteligencia está ubicada. Esta información no se envía en crudo, sino que se producen informes que dan cuenta de un primer análisis. Este es un dato muy importante para tener en cuenta cuando se solicita información respecto de archivos de inteligencia pasados y presentes.

Ahora bien, tenemos entonces hasta el momento 2 cuestiones relacionadas con el tema de la inteligencia en general, y con la inteligencia policial en particular: la dirección o la posibilidad de una dirección, que asuma objetivos concretos, que vayan más allá de los que estaría dictaminando la propia institución o que han sido legitimados por el poder político en función de un “saber” institucional con el cual este poder político acuerda.

Y un segundo punto, que es el de la definición de lo que constituye el orden social y su alteración, que es en definitiva el punto central de las actividades de inteligencia y que se ven reflejadas en la composición de su archivo.

Para terminar, quisiera traer un par de reflexiones a fin de reforzar las ideas principales. En primer lugar, una idea en torno a la cual se forman los servicios de inteligencia. Es de un libro clásico de 1949, *Strategic Intelligence*, de Sherman Kent donde se afirma:

“La inteligencia no determina objetivos, no traza políticas. Es auxiliar porque cumple una función de servicio, cuidando que los que formulan las políticas estén bien informados”.

Hay otra frase, más corta y concisa, utilizada frecuentemente entre los propios integrantes, que dice que *“La inteligencia es para el comando”.*

Es en función de estos principios que deben interpretarse las categorías utilizadas en los archivos de inteligencia, cuando éstos terminan siendo prueba de las actividades llevadas adelante por la institución. La utilización de tales principios permiten avanzar sobre las “aparentemente banales prácticas de las burocracias”, tal como acertadamente denominan los antropólogos Sharma y Gupta³ a todo el proceso de registro en las oficinas estatales.

Ya lo decían también Emma de Ramón y Pablo Muñoz Acosta: “Los archivos nacionales son la memoria escriturada del Estado, y de las responsabilidades administrativas que respecto de un territorio han ejercido una secuencia de instituciones regidas por el concepto de conducto regular que el estado ha definido para cada época”.⁴ Un ida y vuelta con estas miradas nos permiten una entrada analítica que no solo dan cuenta de los documentos, también habilitan una entrada analítica a la institución productora del archivo, entendiendo que los archivos, junto con ser productos de la maquinaria estatal, son tecnologías que refuerzan y apuntalan la producción del Estado mismo.

Muchas gracias.

3 Aradhana Sharma y Akhil Gupta. 2006. *The Anthropology of the State. A Reader*. Gran Bretaña, Blackwell Publishing, 2006

4 Muñoz Acosta, Pablo y de Ramón, Emma. 2009. *Introducción Guía de fondos del Archivo Nacional Histórico*. Instituciones coloniales y republicanas.